

CONTENIDO

Intervenciones

- 2** Desde la tribuna, del ciudadano Alfonso Tambo Ceseña, en el marco de la celebración de 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas

Comunicaciones oficiales

- 2** De la Mesa Directiva
- 5** De los diputados Emmanuel Reyes Carmona, María Ester Alonso Morales, Frinné Azuara Yarzabal, Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, Martha Angélica Tagle Martínez, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Verónica Beatriz Juárez Piña, Geraldina Herrera Vega y María Chávez Pérez, por las que solicitan el retiro de iniciativas y de proposiciones con puntos de acuerdo
- 10** De la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con las que remiten el informe de resultados de la auditoría externa sobre la matrícula correspondiente al segundo semestre de 2019

- 11** De la Universidad Politécnica del Golfo de México, por la que remite el informe de resultados de la auditoría externa sobre la matrícula correspondiente al segundo semestre de 2019

- 11** Del gobierno de Michoacán de Ocampo, con la que remite contestación al punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a incluir en su normativa medidas respecto a la obstrucción de la vía pública para reservar espacios de estacionamiento

Minutas

- 14** Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y Nacional de Ejecución Penal
- 17** Con proyecto de decreto, por el que se reforman las fracciones XI del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y III del artículo 266 Bis del Código Penal Federal

Anexo I

Intervenciones

DESDE LA TRIBUNA, DEL CIUDADANO ALFONSO TAMBO CESEÑA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE 2019 COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

Buenos días a todos, señoras diputadas y diputados del Honorable Congreso de la Unión, reciban un saludo de la comunidad de Santa María Ixcatlán, que, en idioma ixcateca, se llama Xula, ubicada en el municipio de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca. Los que somos Ixcatecos nos resistimos a que se extinga esta milenaria cultura, cuyos orígenes se pierden en la obscuridad de los tiempos.

Nuestra lengua, llamada ixcateca por los externos, xoa ni por nuestros ancestros, desafortunadamente, por atender las políticas nacionales, está a punto de desaparecer; quedan 6 hablantes ancianos y ancianas, aun cuando nosotros queremos recuperarla, no recibimos los apoyos económicos y técnicos suficientes. En manos de ustedes, diputadas y diputados, estará la decisión para destinar recursos que puedan resarcir el hecho histórico por el cual ahora estamos perdiendo nuestra lengua, que existió y se perdió.

Como muchos otros pueblos, vivimos marginados, tan es así que sólo hay una brecha, en malas condiciones, que nos conecta con el mundo exterior. Como muchas comunidades que elaboramos productos de palma, estamos lejos de un mercado justo, lo cual refuerza nuestra condición de pobreza, por no tener acceso a otras formas de comercialización.

La gente que nos visita nos dice que vivimos en un ambiente hostil, en territorio desértico, con escasez de agua, tierras áridas y de baja producción, sin embargo, con el conocimiento generado por nuestros antepasados, contamos con tecnología tradicional mediante la cual podemos tener un sustento bastante precario, pero que nos ha permitido existir y aquí estamos, ante las nuevas necesidades, siempre dispuestos a incorporar técnicas que nos permitan aumentar la producción de nuestros alimentos: maíz, palma, el maguey papalome, que proporciona un excelente mezcal, mismo que destilamos de manera natural y artesanal.

Señoras y señores diputadas, quiero llamar su atención para que se fijen en este pueblo ixcateco, para que reflexionen en su existencia, piensen que somos parte del patrimonio cultural en la diversidad de nuestro país y tomen decisiones que consideren indispensables para nuestra existencia y cultura. Esta lengua que ahora, para existir, depende de las decisiones del gobierno de nuestro país.

En nombre de la comunidad Xula o de Ixcatlán, reciban un cordial saludo.

Comunicaciones

DE LA MESA DIRECTIVA

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 25 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena, el 28 de noviembre de 2019.

Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por la diputada Lorenia Iveth Valles Sampedro, del Grupo Parlamentario de Morena, el 26 de noviembre de 2019.

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen y, la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General para el Control del Tabaco, suscrita por el diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, el 5 de diciembre de 2019.

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen y, la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, para opinión.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica)
Presidenta

DE LA MESA DIRECTIVA

Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, –mismos que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes Comisiones:

Asuntos Frontera Norte

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a instruir al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se incluya la región de los Cinco Manantiales en el programa Zona Libre Frontera Norte.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, a considerar una modificación al decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018, para ampliar su vigencia, replantear y flexibilizar los requisitos para ser beneficiario del mismo.

Comunicaciones y Transportes

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y al gobierno del Estado de México a explicar el incremento arbitrario de la tarifa de las líneas de autotransporte concesionado.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, Caminos y Puentes Federales y al gobierno de Chihuahua, a exentar de pago en las casetas de cobro Conchos-Camargo y Camargo-Saucillo a los residentes de Camargo.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transporte, así como al director general de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos a eliminar la plaza de cobro 14, de Pánuco, Veracruz.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de México y a la Secretaría de Movilidad de dicha entidad a no autorizar incremento alguno,

por el momento, al transporte público y concesionado.

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y a la Procuraduría Federal del Consumidor a regular y, en su caso, sancionar, en el ejercicio de sus atribuciones, el cobro excesivo de los vehículos de servicio público federal que ofrecen el servicio de arrastre.

Deporte

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y a la Secretaría de Salud a implementar acciones a retomar y reincorporar un programa nacional de activación física dentro de las instalaciones de la Cámara de Diputados, en beneficio de educar a la población trabajadora en materia de régimen alimentario, actividad física y salud.

Educación

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para realizar un censo en las Instituciones Escolares Públicas y Privadas y determinar si tienen o no un espacio propicio para desarrollar los Programas de Activación Física de los educandos.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar, tanto a la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas locales como al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a suspender de inmediato la aplicación de la Ley General de Servicio Profesional Docente, en cuanto al proceso de ingreso en éste en educación básica y media superior para el ciclo escolar 2019-2020.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a agilizar los pagos de becas a los alumnos, en el extranjero y a nivel nacional, con objeto de que no pongan en riesgo la continuidad de sus estudios.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria

ría de Educación Pública a fortalecer las políticas y programas de alimentación y nutrición en los planteles de educación básica, a fin de prevenir enfermedades no transmisibles como el sobre peso y la obesidad.

Federalismo y Desarrollo Municipal

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar a acelerar la actualización de sus plataformas relacionadas con la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Relaciones Exteriores

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a los apoyos otorgados por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo en territorio mexicano.

Salud

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a diseñar e implantar políticas públicas para proporcionar cobertura universal efectiva y de alta calidad en el sector salud del estado de México.

Turismo

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Turismo federal a diseñar e incorporar, a través de la Subsecretaría de Planeación y Política Turística, un plan por el que se genere un buzón de quejas que reciba las denuncias de prácticas que limiten, obstaculicen o nieguen el libre acceso, tránsito o disfrute de las playas de México y sea incorporado al Atlas Turístico Nacional.

Vivienda

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo relativo a los avances obtenidos y las acciones pendientes respecto a los objetivos del Programa Nacional de Reconstrucción.
- Dictamen por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Vivienda a establecer que las mujeres je-

fas de familia sean sujetas de apoyo prioritario en la implementación y vigencia del Programa Vivienda Social.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 12 de diciembre de 2019

Atentamente

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica)
Presidenta

DE LOS DIPUTADOS EMMANUEL REYES CARMONA, MARÍA ESTER ALONSO MORALES, FRINNÉ AZUARA YARZÁBAL, MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA, MARTHA ANGÉLICA TAGLE MARTÍNEZ, MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO, VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA, GERALDINA HERRERA VEGA Y MARÍA CHÁVEZ PÉREZ, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS Y DE PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto me dirijo a usted para **solicitar el retiro** de la iniciativa que reforma el **artículo 123, apartado A, fracción VI párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 7 de agosto de 2019.

Con el referente de generar el lenguaje incluyente en materia de salarios mínimos generales de un jefe o jefa de familia.

Lo anterior con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 11 de diciembre del 2019.

Diputado Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar el retiro del punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar los estudios necesarios para poder culminar y poner en funcionamiento las obras relacionadas con el libramiento Ferroférico de Celaya, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 26 de noviembre 2019.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 11 de diciembre del 2019.

Diputado Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar el retiro del punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría General de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a instalar un sistema de orientación para invidentes y débiles visuales, publicada en Gaceta Parlamentaria el 3 de diciembre 2019.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente
Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro
a 11 de diciembre del 2019.

Diputado Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar el retiro del punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que implemente y realice campañas de concientización hacia la población sobre los peligros en el uso de pirotecnia, en materia de cuidado al medio ambiente y de maltrato animal, publicada en Gaceta Parlamentaria el 3 de diciembre 2019.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente
Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto me dirijo a usted para **solicitar el retiro** del punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México** y a la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana** a reforzar y aplicar la ya existente Ley de Cultura Cívica y el Reglamento de Tránsito respecto al apartado de lugares de estacionamiento en materia de apropiación del espacio público, publicada en la Gaceta Parlamentaria el **3 de diciembre 2019**.

Lo anterior con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente
Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto me dirijo a usted para **solicitar el retiro** de la iniciativa que reforma el artículo 17 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 2 de abril de 2019.

Con el referente de precisar la finalidad de la justicia transicional y garantizar los derechos de las víctimas en cuanto al acceso a la verdad, acceso a la justicia, garantías de no repetición y a la reparación del daño.

Lo anterior con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente
Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto me dirijo a usted para **solicitar el retiro** de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 8 de abril de 2019. Con el referente de facultar al Comité de Participación Ciudadana para emitir recomenda-

ciones vinculatorias al Comité Coordinador, asimismo el Comité Coordinador puede emitir recomendaciones vinculatorias y darle seguimiento a través de la secretaria técnica del Sistema de Anticorrupción a las medidas de atención que realicen las autoridades.

Lo anterior con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente
Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto me dirijo a usted para solicitar el retiro de la iniciativa que reforma el artículo 1 de la Ley de Institutos Nacionales de Salud, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 7 de agosto de 2019

Con el referente de implantar el principio de transparencia dentro de la ley de los Institutos Nacionales de Salud.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente
Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por medio del presente oficio y con fundamento en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente el retiro del punto de acuerdo “por el que se exhorta a los órganos legislativos de los Congresos locales, a incorporar en sus Constituciones la igualdad entre mujeres y hombres de forma expresa”, presentada el día 24 de octubre del presente año; con fecha de publicación en Gaceta Parlamentaria del 29 de octubre de 2019.

Diputada María Ester Alonzo Morales (rúbrica)

Palacio legislativo de San Lázaro,
a 10 días del mes de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por medio de la presente y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito respetuosamente sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto “que adiciona el artículo 73 de la Ley General de Salud” (Alzheimer) presentada por la que suscribe, registrada el día martes 30 de abril del año 2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Frinne Azuara Yarzabal (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 10 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Congreso de la Unión
Presente

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sea retirada la iniciativa que reforma que reforma los artículos 154 y 162 de la Ley del Seguro Social, registrada por la suscrita en el orden del día del diez de julio de 2019, en el número 5321-II, a efecto de profundizar sobre su contenido.

Sin otro asunto más por el momento, quedo a sus más distinguidas y finas consideraciones.

Atentamente
Diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
LXIV Legislatura
Presente

En alcance al oficio MTM/280/19 y al documento con el turno 1856 sin folio, me permito adjuntar las firmas de las legisladoras que suscribieron la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para incorporar el principio de laicidad, a fin de retirar dicha iniciativa.

Sin más por el momento, reciba saludos cordiales.

Atentamente
Diputada Martha Tagle Martínez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por medio de la presente y con fundamento en lo expuesto por el artículo 77, párrafo 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito informar que he decidido retirar la siguiente proposición con punto de acuerdo aparecida en la Gaceta Parlamentaria del 24 de octubre de 2019, con número 5394-III, y que a continuación se refiere:

“Se exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social, a que refuerce los procesos de atención a pacientes con padecimiento de diabetes mellitus, y a cumplir a la brevedad la recomendación número 47/2019 emitida por la Comisión de Derechos Humanos.”

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez
Maldonado (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
Honorable la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitarle sean retiradas las siguientes iniciativas suscritas en nombre propio o por los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD:

- Que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada en sesión ordinaria, el pasado 24 de julio del presente año, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Que adiciona la fracción XXIX-AA al artículo 73 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Presentada en sesión ordinaria el pasado 24 de julio del presente año, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Que reforma y adiciona los artículos 14, 42 y 66 de la Ley General de Educación. Presentada en sesión ordinaria el pasado, de octubre del presente año, misma que fue turnada a la Comisión de Educación.

- Que reforma los artículos 10 y 36 de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Presentada en sesión ordinaria, el pasado 2 de octubre del presente año, misma que fue turnada a la Comisión de Justicia.

Agradeciéndole de antemano su atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente
Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 11 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Con el gusto de saludarle aprovecho el presente medio solicitando su amable interlocución a efecto de que, en mi carácter de iniciante y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, sean retiradas las iniciativas siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación.
- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 48 de la Ley General de Educación.

Ambas publicadas en la Gaceta Parlamentaria el 18 de septiembre de 2019.

Sin otro particular, aseguro a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Diputada Geraldina Isabel Herrera Vega (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 10 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Quien suscribe, diputada María Chávez Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicita el retiro del asunto a continuación mencionado:

Iniciativa que reforma el artículo del 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales y diversos artículos de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, suscrita por la diputada María Chávez Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

Dicha iniciativa se turnó a la Comisión de Justicia el día 4 de noviembre. Lo anterior, a fin de abundar más en el tema y la mejora de dicho proyecto legislativo.

Agradeciendo su valioso apoyo y distinguida atención, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Diputada María Chávez Pérez (rúbrica)

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON LAS QUE REMITEN EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Honorable Cámara de Diputados
De la LXIV Legislatura
Presente

Estimada Presidenta:

Con fundamento en el artículo 77 del Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, que reconoce a la Contraloría General como el órgano oficial, con independencia técnica, del Honorable Consejo Universitario, encargado de la supervisión, verificación, fiscalización, auditoría y control interno de la institución, que tiene como objetivo, diseñar, preparar y procesar la información que permita vigilar, evaluar y confirmar el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la universidad, me permito hacer de su conocimiento que:

En cumplimiento a lo dispuesto en Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 en su artículo 36, fracción III, que refiere la obligación de las instituciones públicas de educación media superior y superior de enviar a la Cámara de Diputados y a la Secretaría de Educación Pública el Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2019, Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula al segundo informe semestral 2019, así como el informe de matrícula emitido por la DGESE/SES/SEP, todos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, correspondientes al segundo semestre de 2019.

Agradeciendo su decidido apoyo para el desarrollo de la cultura de transparencia y rendición de cuentas en la vida universitaria, esperamos las indicaciones y observaciones que considere pertinentes y, sin otro particular por el momento, reitero a usted las seguridades de mi consideración.

Pachuca de Soto, Hidalgo,
a 10 de diciembre de 2019.

Atentamente

Ramiro Mendoza Cano (rúbrica)
Contralor General

DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL GOLFO DE MÉXICO, POR LA QUE REMITE EL INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA SOBRE LA MATRÍCULA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019

Paraíso, Tabasco, a 9 de diciembre de 2019.

Diputada Laura Angélica Rojas Hernández
Presidenta de la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio 2019 y de conformidad con la fracción III del artículo 36, que menciona lo siguiente:

“**III.** Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública.”

Por lo anterior, se adjuntan los siguientes documentos que corresponden al segundo semestre del ejercicio 2019:

- Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula y su explicación.
- Formato Informe SEP
- Informe de resultados de la auditoría externa de la matrícula.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Maestro Francisco Javier de Jesús Mollinedo
 Mollinedo (rúbrica)
 Rector

DEL GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, RELATIVO A INCLUIR EN SU NORMATIVA MEDIDAS RESPECTO A LA OBSTRUCCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA PARA RESERVAR ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO

Morelia, Michoacán, a 15 de noviembre de 2019.

Presidenta de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del gobernador constitucional de Michoacán de Ocampo, ingeniero Silvano Aureoles Conejo y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y 18, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y en atención a su oficio número DGPL64-II-5-1192 referente al exhorto aprobado en sesión de fecha 1 de octubre del 2019, que a la letra señala lo siguiente:

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana, para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarras de cualquier tipo que afecte al medio ambiente, además de interponerse las sanciones correspondientes conforme a la normativa vigente.

En relación a lo anterior, se le solicitó al titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán, informara las acciones que implantaría con motivo de este exhorto, por lo cual el licenciado Antonio Rodríguez Cervantes en su calidad de encargado del Departamento Legal de la Dirección de Seguridad Pública en el Estado, mediante oficio DL/ 8927/ 2019 instruyó al licenciado Jorge Alvarado Serrato encargado del despacho de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado, para que emitiera una circular a los diferentes agrupaciones pertenecientes a la dependencia, se instruye a los Grupos de Policía Estatal de Caminos, de Patrulla, de Motociclistas y de Peritos para en el ámbito de sus atribuciones den

cumplimiento a lo ordenado, anexo copia simple para su constancia de la circular.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente
Ingeniero Carlos Herrera Tello (rúbrica)
Secretario de Gobierno

Morelia, Michoacán; a 30 de octubre de 2019

Licenciado Óscar Rodolfo Rubio García
Subsecretario de Enlace Legislativo y
Asuntos Registrales
De la Secretaría de Gobierno de Michoacán
Presente

Por instrucciones del licenciado Ricardo Delgado Castellanos, subsecretario de Seguridad Pública del estado, y en atención a su diverso **SELAR 762/2019**, de 17 de octubre último, derivado de similar **DGRL-64-II-5-1192**, signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Me permito hacer llegar, oficio con número **DTM/3221/2019**, de fecha 28 de los corrientes, signado por el Licenciado Jorge Alvarado Serrato, Encargado de Despacho de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado, remitiendo copia fotostática simple de la circular número **DTM/623/2019**, en la cual exhorta a los diferentes agrupamientos pertenecientes a esa dirección, den debido cumplimiento al acuerdo, aprobado en sesión, el 10 de octubre de la presente anualidad, por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Morelia, Michoacán, a 28 de octubre de 2019.

Licenciado Antonio Rodríguez Cervantes
Encargado del Departamento Legal
De la Dirección de Seguridad Pública del Estado
Presente

Fundamento: Con fundamento en el artículo 13, fracción I y XVI, de las atribuciones generales de los titulares de las Direcciones, del Reglamento Interior la Administración Pública Centralizada del estado de Michoacán.

Asunto: En colaboración a su oficio número **DL-8346/2019**, de fecha 23 de octubre de 2019, derivado del diverso SUB.S.P./ 3410/ 2019, de fecha 22 de octubre del año curso, suscrito por el licenciado Ricardo Delgado Castellanos, subsecretario de Seguridad Pública del estado, seguido de la similar número SSP/DAJ/ 3994/ 2019, de fecha 22 de octubre de la presente anualidad, emitido por la doctora María Guadalupe Mora Fausto, directora de Asuntos Jurídicos, y a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio **SELAR 762/2019**; de fecha 17 de octubre del año en curso, rubricado por el Lic. Óscar Rodolfo Rubio García, Subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, quien remite para conocimiento y atención precedente, copia simple del oficio **DGPL-64-II-5-1192**, girado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva LXIV Legislatura, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que fue dirigido al titular del Poder Ejecutivo del estado, el cual fue aprobado en sesión de ese órgano el 1 de octubre de 2019, que contiene exhorto que a la letra señala “**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana, para que realicen operativos de manera constante de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública; obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarras de cualquier tipo que afecte el medio ambiente, además de imponerse las sanciones correspondientes conforme a la normativa vigente; me permito remitir circular número **DTM/623/2019**, de fecha 25 de octubre del año en curso, en la cual consta que se exhorto a los diferentes agrupamientos pertenecientes a esta Dirección, den cumplimiento a lo ordenado en el oficio de referencia.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jorge Alvarado Serrato (rúbrica)
Encargado del Despacho de la Dirección de Tránsito
y Movilidad del Estado

Morelia, Michoacán, octubre 25 de 2019.

Maestro Eugenio Arreola Guillén
Encargado del Grupo de Delegacional de la
Policía Estatal de Caminos, para su conocimiento.
Encargado de Turno del Grupo de Patrullas,
para su conocimiento.
Comandante Sergio Arturo Sedano Gómez
Encargado del Grupo de Motociclistas,
para su conocimiento.
Licenciado Sergio Bustamante Hernández
Encargado del Grupo de Peritos,
para su conocimiento
Presentes

En colaboración a su oficio número DL-8346/2019, de fecha 23 de octubre del 2019, suscrito por el licenciado Antonio Rodríguez Cervantes, Encargado del Departamento Legal de la Dirección de Seguridad Pública del Estado; derivado del diverso SUB.5.P:/ 3410/2019, de fecha 22 de octubre del año curso, suscrito por el licenciado Ricardo Delgado Castellanos, subsecretario de Seguridad Pública del Estado, seguido de la similar número SSP/DAJ/3994/2019, de fecha 22 de octubre de la presente anualidad, emitido por la doctora María Guadalupe Mora Fausto, directora de Asuntos Jurídicos, y a efecto de dar cumplimiento a lo solicitado mediante oficio SELAR 762/2.019, de fecha 17 de octubre del año en curso, rubricado por el licenciado Óscar Rodolfo Rubio García, subsecretario de Enlace Legislativo y Asuntos Registrales, quien remite para conocimiento y atención procedente, copia simple del oficio DGPL 64-II-5-1192, de la Cámara de Diputados la vicepresidenta de la Cámara, la diputada María de los Dolores Padierna Luna, el cual fue aprobado en sesión de ese órgano 10 de octubre de 2019, que contiene exhorto que a la letra señala lo siguiente:

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a todos los municipios de la República Mexicana, para que realicen operativos de manera constan-

te de liberación de vialidades y retiren cualquier objeto que impida el libre tránsito en la vía pública obstruya o reserve espacios de estacionamiento en la calle y retire los autos abandonados o chatarras de cualquier tipo que afecte el medio ambiente, además de imponerse las sanciones correspondientes conforme a la normatividad vigente.

Por lo anterior y en el ámbito de sus atribuciones, se instruyen den cumplimiento a lo ordenado en el oficio de referencia.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jorge Alvarado Serrato (rúbrica)
Encargado del Despacho de la
Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presente

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan, diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y de la Ley Nacional de Ejecución Penal**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senador Primo Dothé Mata (rúbrica)
Secretario

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-II-1P-032

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.

Artículo Primero. Se reforman los artículos 10 párrafo segundo, 116 fracción IV; se adicionan una nueva fracción XIX al primer párrafo del artículo 50, y un Capítulo Séptimo Bis denominado “Garantías mínimas de Protección de los Derechos de Niñas y Niños, Hijos de Mujeres Privadas de la Libertad”, con los artículos 45 Bis, 45 Ter y 45 Quáter, a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 10. ...

Las autoridades federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la

Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, alimentario, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria o apatridia, por haber permanecido con su madre o padre privado de la libertad en algún Centro Penitenciario, o bien, relacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten el ejercicio de sus derechos.

Capítulo Séptimo Bis

Garantías mínimas de Protección de los Derechos de Niñas y Niños, Hijos de Mujeres y Hombres Privados de la Libertad.

Artículo 45 Bis. Las hijas y los hijos de mujeres privadas y hombres privados de su libertad tienen los mismos derechos que el resto de las niñas, niños y adolescentes, reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales de los que México sea parte.

Artículo 45 Ter. Las autoridades penitenciarias en coordinación con las autoridades competentes de la materia de que se trate garantizarán a las hijas y los hijos de mujeres y hombres privados de su libertad el goce y disfrute de sus derechos, en los términos de lo previsto en la Ley Nacional de Ejecución Penal, atendiendo a los estándares constitucionales e internacionales en la materia.

Artículo 45 Quáter. Para garantizar la protección de los derechos de niñas y niños, hijos de mujeres y hombres privados de su libertad, las autoridades se apegarán a los siguientes principios y acciones, además de lo previsto en la presente Ley, velando por el interés superior de las niñas y los niños:

- a) Tomar las medidas necesarias para organizar guarderías infantiles con servicios educativos, pediátricos y de nutrición a las niñas y los niños que viven con sus madres o padres en prisión.
- b) Brindar las máximas posibilidades para que las madres o padres dediquen el mayor tiempo al cuidado y convivencia con sus hijas e hijos.

c) Las decisiones para determinar la separación de las hijas y los hijos de las mujeres y hombres privados de la libertad se adoptarán en función del caso en particular, previa evaluación del mismo.

d) Derecho de las hijas y los hijos a tener contacto frecuente con sus madres o padres privados de la libertad, en condiciones que garanticen el interés superior de la niñez, cuando se determine la separación.

e) Obligaciones de ambos padres del cuidado de sus hijas e hijos.

f) Las niñas y los niños que dejan de vivir en el Centro Penitenciario, solos o junto con su progenitora o progenitor encarcelado, recibirán atención especializada y apoyo para su integración y normal desarrollo a la sociedad, antes, durante y después de su partida.

Artículo 50. ...

I. a XVIII. ...

XIX. Implementar programas especiales para niñas y niños que hayan salido de algún Centro Penitenciario por haber permanecido con su madre o padre privado de la libertad, orientados a integrarlos a la sociedad, privilegiando su normal desarrollo físico y psicológico.

...

...

...

Artículo 116. ...

I. a III. ...

IV. Adoptar medidas de protección especial de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias específicas de carácter socioeconómico, psicológico, físico, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, por haber permanecido con su madre o padre privado de la libertad en algún Centro Penitenciario, o bien, re-

lacionadas con aspectos de género, preferencia sexual, creencias religiosas o prácticas culturales, u otros que restrinjan o limiten sus derechos;

V. a XXV. ...

Artículo Segundo. Se reforman los artículos 10, párrafo primero fracción IX, párrafo segundo y, fracción XI párrafos cuarto y sexto y, 36 párrafos tercero y cuarto, fracción I, párrafo primero; se adicionan los artículos 10 fracción XI con dos nuevos párrafos séptimo y octavo, recorriéndose en su orden los actuales y 36 párrafo cuarto, fracción I, párrafos quinto y sexto, y dos párrafos octavo y noveno recorriéndose los subsecuentes a la Ley Nacional de Ejecución Penal, para quedar como sigue:

Artículo 10. Derechos de las mujeres privadas de su libertad en un Centro Penitenciario

...

I. a VIII. ...

IX. ...

Para el caso de las mujeres que deseen conservar la custodia de la hija o el hijo con discapacidad, menor de tres años durante su estancia en el Centro Penitenciario, y no hubiera familiar que pudiera hacerse responsable en la familia de origen, la Autoridad Penitenciaria establecerá los criterios para garantizar el ingreso de la niña o el niño, así como los plazos de permanencia para el caso de niñas y niños con discapacidad.

...

X. y XI. ...

...

...

Si la hija o el hijo tuviera una discapacidad, la Autoridad Penitenciaria concederá, previo estudio, la ampliación del plazo de estancia al cuidado de la madre o del padre. En todo caso, se resolverá ponderando el interés superior de la niñez.

...

La Autoridad Penitenciaria deberá garantizar que en los Centros Penitenciarios para mujeres o para hombres haya Centros de Convivencia con espacios adecuados para el desarrollo integral de las hijas o hijos de las mujeres y hombres privados de su libertad, o en su defecto, para el esparcimiento de la niña o el niño en las visitas a su madre o padre.

Los Centros de Convivencia son espacios exclusivos para la convivencia permanente de las madres o padres internos con sus infantes, constituidos como un lugar seguro para el pleno desarrollo de las niñas y los niños y disfrute de la relación maternal o paternal, donde prestarán y garantizarán los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, privilegiando el desarrollo físico, emocional y psicológico. Sus instalaciones observarán los requisitos que señale la Ley General de Salud, en la presente Ley y demás leyes aplicables, en materia de seguridad, higiene y comodidad para el desarrollo de los infantes.

Niñas y niños dentro de los Centros Penitenciarios tendrán derecho a recibir los servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil en condiciones de calidad, calidez, seguridad, protección y respeto a sus derechos, identidad e individualidad con el fin de garantizar el interés superior de la niñez.

...

...

Artículo 36. Mujeres privadas de la libertad con hijas o hijos

...

...

Las hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad, que nacieron durante el internamiento de estas, podrán permanecer con su madre dentro del Centro Penitenciario durante las etapas postnatal y de lactancia, hasta que la niña o el niño hayan cumplido tres años de edad o hasta que concluya la ampliación otorgada por la autoridad, garantizando en cada caso el interés superior de la niñez.

...

I. Convivir con su hija o hijo en el Centro Penitenciario hasta que cumpla los tres años de edad o hasta que concluya el periodo de ampliación.

...

...

...

La Autoridad Penitenciaria deberá realizar un estudio médico individual por cada caso, en conjunto con especialistas en el tema, para determinar si existen niñas o niños con alguna discapacidad que requieran ampliación a su periodo de estancia, para lo cual se atenderá a lo previsto en los tratados internacionales de los que México sea parte, y se ponderará el interés superior de la niñez. La autoridad deberá emitir un dictamen antes de que el menor cumpla los tres años de edad, y en él expresará y justificará la decisión respecto de su permanencia.

Los hijos no podrán ser separados de su madre o padre en tanto no se emita el dictamen que lo declare necesario.

II. a IV. ...

...

...

...

Cuando los hijos e hijas cumplan tres años de edad, y del estudio emitido por la autoridad resulte necesario retirarlos del Centro Penitenciario, la separación de su madre se realizará en forma gradual y bajo la supervisión de un especialista en psicología, quien deberá emitir un dictamen en el que se recomiende la realización de un régimen de visitas y convivencia entre el menor de edad y su madre o padre interno durante los días de visitas familiares, estableciendo sus términos, además de procurar en todo momento la conservación del vínculo emocional entre ambos.

La custodia de las niñas y niños que sean separados de su madre o padre interno y salgan del Centro Penitenciario se otorgará a un familiar designado por la madre o padre, o bien, se otorgará a la institución de asistencia social competente, en un término no mayor a veinticuatro horas, donde se harán los trámites correspondientes. La institución quedará encargada de dar la atención psicológica recomendada, lo cual deberá ser coordinado con quien tenga la custodia del menor de edad.

...
...
...
...
...
...
...
...

Transitorios

Primero. Las obligaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria de los ejecutores de gasto responsables para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes, por lo que no se autorizarán recursos adicionales para tales efectos.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Presidenta

Senador Primo Dothé Mata (rúbrica)
Secretario

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES XI DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y III DEL ARTÍCULO 266 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Presente**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XI del artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; y la fracción III del artículo 266 Bis del Código Penal Federal**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senador Primo Dothé Mata (rúbrica)
Secretario

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIV-II-1P-030

POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 266 BIS DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.

Artículo Primero. Se reforma el artículo 57, fracción XI, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 57. ...

...
...

I. a X. ...

XI. Conformar una instancia multidisciplinaria responsable que establezca mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de

maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso, así como cualquier forma de violencia sexual en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite o detecte en los centros educativos;

XII. a XXII. ...

...

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 266 Bis del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 266 Bis. ...

I. a II. ...

III. El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancia que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio

de dicha profesión, en el caso de profesionistas quienes se desempeñen en atención o servicio de niñas, niños y adolescentes, se les inhabilitará de forma definitiva para ejercer su profesión.

IV. a V. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Presidenta

Senador Primo Dothé Mata (rúbrica)
Secretario

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>